

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 15 de febrero de 2021. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando corrección del mandamiento de pago en lo referente a la notificación del demandado. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL  
CIÉNAGA MAGDALENA  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2020-0033700  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA  
DEMANDADO: DALBER DE JESÚS MONTOYA RIVERA

---

Ciénaga, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, en cuanto a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada se observa que esta agencia judicial ordenó el emplazamiento del demandado en el numeral 3 del mandamiento de pago de fecha 19 de noviembre de 2020 tal y como fue solicitado.

En tal sentido no es posible acceder a su solicitud.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

ORDENAR: **ATENERSE** a lo dispuesto en el auto de fecha 19 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.', with a horizontal line extending to the right.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ